



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
Depto. Educación Municipal

**APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIAS  
DESIGNA COMISIÓN "LLAMADO ADQUISICIÓN  
MATERIALES ELÉCTRICOS"**

QUILLÓN, Mayo 24 de 2.013.-

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 689 de fecha 21 de Diciembre de 2012 que Aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.
- 2.- Según Ficha Técnica N° 43 de fecha 23 de mayo de 2013.
- 3.- La obligación y necesidad de velar por el alumnado; en el contexto de realizar reparaciones en instalaciones eléctricas en pasillos, aulas de la Escuela Queime.
- 4.- Las Términos de Referencias y demás antecedentes elaborados por el Jefe de Licitación Pública "**LLAMADO ADQUISICIÓN MATERIALES ELÉCTRICOS**".
- 5.- Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO N° 424 /**

- 1) **APRUEBASE**, Los Términos de Referencias y demás Antecedentes que dieron origen y forman parte del llamado a Licitación Pública "**LLAMADO ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS**".
- 2) **LLAMESE** a Licitación Pública denominada "**LLAMADO ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS**", cuya publicación deberá efectuarse a través del **Portal mercado público**, de acuerdo a la Ley N° 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
- 3) **NÓMBRASE**, la Comisión de Selección de Ofertas, la cual estará conformada por: **DIRECTORA COMUNAL DE EDUCACIÓN (S)**, **JEFE FINANZAS**, **COORDINADOR SEP.**, y el **SECRETARIO MUNICIPAL** en calidad de **de Fe**; certificará que la Comisión se ha reunido con motivo de selección de la oferta más conveniente a los intereses municipales.

1960  
1961

1962  
1963

4) La Comisión indicada en el punto 3 de los Vistos del presente Decreto, deberán constituirse de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencias, que rigen el llamado a Licitación Pública.

5) Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de algún integrante titular, pasa a formar parte de la Comisión respectiva, el funcionario que subroge el cargo.

**ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

NAU/ECHV / UZG/LKJ/gio.

**DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Personal DAEM.
- Subdepto. Adquisiciones DAEM.



**NELSON ALVAREZ USLAR**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
**POR DELEGACIÓN DE FACULTADES**



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN**  
**DEPARTAMENTO EDUCACIÓN**

**TÉRMINOS DE REFERENCIAS**

DENOMINACIÓN : "Adquisición Materiales Eléctricos"  
MANDANTE : I. Municipalidad de Quillón – Daem.  
UNIDAD TÉCNICA : I. Municipalidad de Quillón – Daem.

**1. OBJETIVO.**

La presente licitación tiene por objeto la adquisición de materiales eléctricos para el normal funcionamiento de la Escuela G-335 Quillón y, cumplen con los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia y además, que estén inscritos en el registro en la Ley de Compras Públicas, para la adquisición de lo requerido.

**2. DE LA PROPUESTA.**

La presente adquisición busca proveer de materiales eléctricos para realizar reparaciones en salas de clases, pasillos y dependencias en general del Liceo Luis Cruz Martínez.

<b>CANTIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
200 mts.	Cable super flex N° 10
95 mts.	Cañería Conduc de 25 mm
1	Pegamento Pvc para conduit
1	Automático Legrand de 10 amperes
1	Caja de tablero sobre puesta
1	Cordón (100 mts) de 3 x 2,5 mm
100 mts.	Cordón de 3 x 1,5
100 mts.	Cañería Conduit de 32 mm
1	Enchufe triple embutido
6 mts	Alambre 2,5 rojo
6 mts	Alambre 2,5 blanco
6 mts	Alambre 2,5 verde

### 3. DE LOS PLAZOS

Los materiales deberán ser entregados en oficinas del DAEM. Dentro de 3 días hábiles de haber aceptada la orden de compra.

### 4. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La comisión de evaluación estará conformada por Directora Comunal de Educación (S), Jefe Finanzas Daem., Coordinador Sep. y Secretario Municipal en calidad de Ministro de fe, los cuales verificarán en detalle el cumplimiento de las ofertas y los requerimientos establecidos en los Términos de Referencias.

Se evaluarán los siguientes aspectos:

- a) Valor de la oferta: Para su cálculo, se procederá a interpolar los montos propuestos para la adquisición de los materiales similares (si corresponde); es decir, si el monto mínimo otorga 100 pts y el menor propuesto 1 pto. En tal sentido, se deberá adjuntar los valores unitarios y totales.

Ponderación                      70%

- b) Plazo de Entrega : Se considera el plazo de entrega según planilla detallada de puntaje por días corridos.

01 a 10 días corridos	puntaje de 100 pts.
11 a 19 días corridos	puntaje de 50 pts.
20 días y más	puntaje de 0 pts.

Ponderación                      30%

Conjuntamente con la aplicación de los criterios descritos en el punto precedentes, el mandante, a través de la comisión nombrada, queda facultada para analizar otros antecedentes de oferente que permitan determinar, que el servicio en licitación, será ejecutado correctamente.

### 5. ADJUDICACIÓN

La I. Municipalidad de Quillón, se reserva el derecho de aceptar (aunque no sea la más baja) o rechazar cualquiera o todas la ofertas presentadas de acuerdo a sus intereses y debidamente fundamentado por un informe técnico.

Se deberá precisar que solo se podrá adjudicar a los proponentes cuyas ofertas hayan sido recibidas a través de los sistemas electrónicos o digitales establecidos por la Dirección de Compras y Contratación Pública.

## 6. DEL PRECIO

El monto de la oferta deberá enmarcarse en un valor neto máximo de \$335.000.- (trescientos treinta y cinco mil pesos), impuestos incluidos.

## 7. DE LAS MULTAS

Los materiales deberán ser entregados en su totalidad en los plazos estipulados. De lo contrario se faculta al mandante para aplicar multas cada día de atraso equivalente al 3/1000 (tres por mil) del monto neto del contrato.

## 8. DE LA CANCELACION

El precio de la factura se cancelará a 30 días, acompañando los siguientes documentos en original y fotocopia:

- Factura a nombre de la I. Municipalidad de Quillón Depto de Educación, calle El Roble N°174, RUT 69.141.401-9.
- Copia Orden de Compra

## 9. DEL DOMICILIO Y JURIDICION APLICABLE

Para todos los efectos derivados de la licitación a que se refieren estos Términos de Referencias, así como de los que se deriven del contrato, según corresponda, las partes fijan domicilio en la ciudad de Quillón y prorrogan la competencia ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia.



*[Handwritten Signature]*  
**URIKA ZÚÑIGA GAMONAL**  
**DIRECTORA COMUNAL EDUCACION (S)**  
**QUILLÓN**

Quillón, Mayo 2013.-